

Expediente: **4811/24**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MALDONADO ROSSANA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318221 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *MALDONADO , ROSSANA MERCEDES-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4811/24



H108022968275

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ MALDONADO ROSSANA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4811/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 04 de diciembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese ofico al Centro de Mediacion Judicial Capital a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia íntegra y digital del legajo N° 4410/20. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notificar digitalmente.FCV

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.